

**INMOSAGUNTO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad parcialmente escindida)
SMITHERS OASIS IBÉRICA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria
de la escisión parcial)**

El 30 de septiembre de 2003, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Inmosagunto, Sociedad Anónima (antes denominada Espumas Ibéricas, Sociedad Anónima) acordó, por unanimidad, llevar a cabo una escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio (la unidad económica consistente en la fabricación, comercialización, importación y exportación de espumas fenólicas para su utilización en el sector de la jardinería y floristería en general) a favor de una sociedad de nueva creación que se denominará Smithers Oasis Ibérica, Sociedad Limitada que adquirirá por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Los accionistas y acreedores de la sociedad tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado así como del Balance de escisión. Dichos acreedores podrán oponerse a la en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid a 30 de octubre de 2003.—José Manuel Pérez—Manglano Berenguer, Secretario del Consejo de Administración de Inmosagunto, Sociedad Anónima.—52.426. 1.ª 24-11-2003

**INNOVACIONES DEL OLMO
Y MARTÍN, S. L.**

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores socios de la compañía mercantil Innovaciones del Olmo y Martín, Sociedad Limitada, a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en Illescas (Toledo), calle Greco, número 11, piso 2.º izquierda, el próximo día 16 de diciembre de 2003, a las dieciséis horas treinta minutos, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de administradores.

Segundo.—Modificación del artículo 16 de los Estatutos sociales relativo al sistema de convocar Junta General.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Los señores socios, de conformidad con lo establecido legal y reglamentariamente, podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta, los informes y aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, correspondiendo a los socios el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

Illescas, 5 de noviembre de 2003.—Los Administradores solidarios, Pedro Pablo Martín Sánchez, Angel Martín Sánchez.—51.044.

INTERROLL ESPAÑA, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de dicha sociedad, celebrada el 14 de noviembre de 2003, acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la sociedad en 602.024,21 euros, con la finalidad de realizar una

devolución de aportaciones a los socios, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de forma que el valor nominal de cada acción pasa de ser de 60,101210 euros a ser de 30,00 euros cada una de ellas, dejando establecido el capital social en 600.000 euros, completamente suscrito y desembolsado, y dividido y representado por 20.000 acciones de 30 euros de valor nominal cada una de ellas.

Se pone esta reducción de capital en conocimiento del público en general y, en especial, de aquellos acreedores que tengan el derecho de oposición, según lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. El derecho de oposición habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de reducción de capital.

Barberá del Vallés, 17 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Luis Alberto Navarro Martínez.—51.761.

INTERVINIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de 30 de Septiembre de 2003, acordó la aprobación del Balance Final de Liquidación, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	250.436,09
Total Activo	250.436,09
Pasivo:	
Capital	61.000,00
Reservas	189.436,09
Total Pasivo	250.436,09

Conforme a este Balance, la Junta General acordó asignar una cuota de liquidación de 2,504360 por acción.

Lo que se pone en público conocimiento a los efectos legales oportunos.

En Llagostera, a 9 de octubre de 2003.—El Liquidador, Don Carlos Bellvehi Mascort.—51.753.

**ITGO, S. A.
Unipersonal**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único, en ejercicio de las competencias de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha 20 de noviembre de 2003, decidió disolver la compañía al amparo de lo establecido en el artículo 260.1.1º de la Ley de Sociedades Anónimas. Al considerarse una disolución, con liquidación, se inicia a partir de este momento el proceso de liquidación social.

Barcelona, 20 de noviembre de 2003.—La Liquidadora única, Cristina Llarás Jordana.—52.301.

**JAVIER MARTÍN CONSULTORES
Y ASOCIADOS, S. L.
(Sociedad absorbente)
R&M CONSULTORES
JURÍDICOS, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las entidades mercantiles «Javier Martín Con-

sultores y Asociados, S. L.», como sociedad absorbente y «R&M Consultores Jurídicos, S. L.», como sociedad absorbida, celebradas el día 10 de diciembre de 2002, aprobaron la fusión por absorción de las mismas, absorbiendo «Javier Martín Consultores y Asociados, S. L.», como sociedad absorbente a «R&M Consultores Jurídicos, S. L.», como sociedad absorbida, con extinción, por disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, el 13 de noviembre de 2002.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, cuya operación, según dispone el artículo 243 de la misma Ley, no podrá llevarse a cabo antes de un mes, contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General, pudiendo oponerse en este plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de noviembre de 2003.—Luis Ferrándiz Atienza, Administrador Solidario de la absorbente y Único de la absorbida.—51.808. y 3.ª 24-11-2003

KRONTIS, S. A. L.

Se convoca Junta General Extraordinaria en calle Juan de Ajuriaguerra, 6, 1.º izquierda, Bilbao, el 19 de diciembre de 2003, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y en segunda el 20 de diciembre, en mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario para la Junta.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión social, de 2002.

Tercero.—Cese de miembros del Consejo de Administración, sustitución de dicho órgano por dos Administradores Solidarios y modificación de los artículos 9.º, 15.º a 19.º y 21.º a 23.º de los Estatutos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Concesión de facultad, en su caso, para ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados y modificación estatutaria subsiguiente.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social o solicitar el envío inmediato y gratuito de las Cuentas del Ejercicio, Propuesta de aplicación del Resultado, Informe justificativo de la modificación estatutaria y la nueva redacción de los artículos modificados.

Bilbao, 10 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Ángel Fernández Alonso.—51.393.

**LANDINVEST,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta General Universal de esta Sociedad ha acordado el 14 de noviembre de 2003, la disolución y liquidación de esta Sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación: